



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 11- 2020-MDP/GM

Pimentel, 30 de enero del 2020

VISTO: El Informe N° 002-2020-MDP/DRH, de fecha 3 de enero del 2020; el Informe N° 042-2020-SUB.TES-MDP, de fecha 24 de enero del 2020, Informe Legal N.º 125-2020-MDP/GAJ de fecha 27 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de administración con situación al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2019-MDP/A, se aprobó el nuevo instrumento de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pimentel, Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, mediante Acuerdo de Consejo de Sesión Extraordinaria N° 003-2020-MDP/GM se aprobó la compensación económica del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que asciende a la suma de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

Que, el Decreto Supremo N° 413-2019-EF que aprueba disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes Provinciales y Distritales en el Marco de la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil.

Que mediante Informe N.º 039-2020-MDP/SGRH, de fecha 27 de enero del 2020 la Sub gerencia de Recursos humanos, alcanza la propuesta de escala remunerativa sujeta al presupuesto del año Fiscal:

Gerencia:	S/ 4.000.00
-----------	-------------

Sub Gerencia	S/ 3,000.00
--------------	-------------

Que, mediante Informe N° 072-2019-MDP/GPP de fecha 29 de enero del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha señalado que hay disponibilidad presupuestal para cubrir las 19 plazas de confianza aprobadas, bajo el régimen CAS Confianza 1057.

Que, mediante Informe Legal N° 149-2020-MDP/GAJ, el Gerente de Asesoría Legal, indica que es PROCEDENTE la Aprobación de la propuesta solicitada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MDP/A, de fecha 11 de marzo 2019, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la escala de remunerativa mensual de los funcionarios de confianza, contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el año fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

Gerencia:	S/ 4.000.00
-----------	-------------

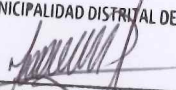
Sub Gerencia	S/ 3.000.00
--------------	-------------

ARTICULO SEGUNDO. - Los montos señalados en el artículo primero de la presente resolución están sujetos a las retenciones de Ley (Sistema de Pensiones), mas el aporte patronal del 9% a EsSalud.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos dar estricto cumplimiento a lo resuelto, más el pago de la cuota patronal que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a Secretaria General de la Municipalidad la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Lic. Jerónimo Morales Romero
GERENTE MUNICIPAL